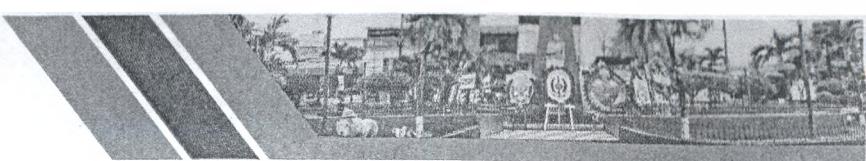




mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 22 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 069-2021-GDS-MPSM, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 84 numerales 2.3 y 3.1 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades tienen competencia para organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local, así como, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante documento de visto, se informa sobre la solicitud de modificación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : Elver Eli Nuñez Lachos
Cargo : Gerente de Desarrollo Social
Correo Electrónico : elachos1@gmail.com
Teléfono Celular : 942447645

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-A/MPSM y toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C.
Archivo.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsmtarapoto@mpsm.gob.pe